III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Solarana para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	17.860,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	74.095,00
4.	Transferencias corrientes	3.045,00
	Total presupuesto	95.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	23.645,50
2.	Impuestos indirectos	1.218,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.210,00
4.	Transferencias corrientes	30.653,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.273,50
	Total presupuesto	95.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Solarana. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Solarana, a 5 de septiembre de 2018.

La Alcaldesa,
Rosa Inmaculada Peñamedrano Carcedo